

Expediente: 8999/09

Carátula: ESTABLECIMIENTOS PERSIA-MANUEL PEREZ Y CIA.S.A.Y OTRO C/ MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES III

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 15/08/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20264004188 - ESTABLECIMIENTO PERSIA MANUEL PEREZ Y CIA. S.A., -ACTOR

30655342946 - MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, -DEMANDADO

90000000000 - FRIAS ALURRALDE, BENJAMIN-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - CORDOBA, SERGIO RODOLFO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

ACTUACIONES N°: 8999/09



H104038010548

JUICIO: ESTABLECIMIENTOS PERSIA-MANUEL PEREZ Y CIA.S.A.Y OTRO c/ MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N°: 8999/09.

En fecha 14/08/24 presento a despacho e informo a S.S. que en los autos caratulados: "NUEVO BANCO DE SANTIAGO DEL ESTERO S.A. c/ CORRUGADORA TUCUMANA S.R.L. Y OTROS s/ COBRO EJECUTIVO DE PESOS.- EXPTE N° 3470/92." que tramitan por ante este Juzgado, en el día de la fecha se ordenó un embargo sobre las sumas que el actor en autos, ESTABLECIMIENTOS PERSIA-MANUEL PEREZ Y CIA. S.A, tenga a percibir en el presente juicio, hasta cubrir la suma total de \$334.828,45.- Es todo cuanto puedo informar. **Fdo. Dra Elena Carolina Fradejas. Secretaria.-**

San Miguel de Tucumán, 14 de agosto de 2024.

I) Téngase presente lo informado por Secretaría actuaria

II) Téngase presente la toma de razón del embargo dispuesto en los autos caratulados: "NUEVO BANCO DE SANTIAGO DEL ESTERO S.A. c/ CORRUGADORA TUCUMANA S.R.L. Y OTROS s/ Z- COBRO EJECUTIVO DE PESOS.- EXPTE N° 3470/92" que tramita por ante este mismo Juzgado. 8999/09.NAR. - FDO. DR. CARLOS RAÚL RIVAS - JUEZ.-

Actuación firmada en fecha 14/08/2024

Certificado digital:

CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

Certificado digital:

CN=FRADEJAS Elena Carolina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27252557283

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.